Clase Presup.: V
Programa: V
Actividad: 03

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Dr. Montero y lagerenza
ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 2975

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS X
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO

Fécha de Emisión : 04/04/2024

Nivel de Entidad: 28
Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción
Unidad Compradora (Código SICP) 1360
ID del Llamado: 439,698 **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 08/2024

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - AD REFERENDUM 2024

Proveedor: IMUT S.A **RUC:** 80053062-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	IT. 4	LAMPARA TUBO LED-LED REDONDO DE 18 W ADOSAR	UNIDAD	COMODIN	CHINA	15	25,400	381,000
2	IT. 5	LAMPARA TUBO LED-LED REDONDO DE 24 W 6500	UNIDAD	COMODIN	CHINA	30	36,900	1,107,000
3	IT. 17	LLAVE DE EMBUTIR-4X4	UNIDAD	JAZAK	CHINA	59	2,900	171,100
4	IT. 30	FOCO LED-LED DE 30 A 40 W	UNIDAD	COMODIN	CHINA	39	21,499	838,461
5	IT. 43	LLAVE INTERRUPTORA BIPOLAR	UNIDAD	COMODIN	CHINA	10	14,400	144,000
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		**2,641,561**

SON GUARANÍES: **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 04/04/2024 Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 18/04/2024

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Suministros FCM Asunción.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clinicas y/o Administración de la Facultad de Ciencias Médicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	3	343	10	1	0	5,000,000
2024	1	1	0	3	343	30	88	0	200,000,000
						Total:			**205,000,000**

Marcelo Levy
Presidente
IMUT S.A.
FIRMA PROVEEDOR

04/04/2024
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

MG. Prof. Dr. LOURDES MARGOT QUENA FLORES
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA
FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.